



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Martes, 22 de noviembre de 2016

Número 5393

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1149.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2016, relativo a rectificación de error material detectado en las "Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (BOME n.º 5387 de fecha 01-11-16).

4269

1150.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2016, relativo a rectificación de error material detectado en la "Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico" (BOME n.º 5387 de fecha 01-11-16).

4271

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

1151.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado n.º 156/2016, seguido a instancias de La Alquería de Zafra, S.L.

4273

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1152.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2016, relativo al nombramiento de D. José María Pérez Díaz, como Director General de Economía.

4274

Página

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Secretaría Técnica

1153.- Resolución n.º 520 de fecha 10 de noviembre de 2016, relativa a la designación como funcionarios en las plazas de Bombero Conductor a D. Gonzalo Matas Bendito, D. Sergio Román Jodar García y D. Rafael Donato Sánchez Navas.

4275

CONSEJERÍA DE HACIENDA Dirección General de Gestión Tributaria

1154.- Resolución n.º 471 de fecha 17 de noviembre de 2016, relativa a la aprobación definitiva del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2016.

4276

1155.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, ejercicio 2016.

4277

CONSEJERÍA DE HACIENDA Contratación

1156.- Orden n.º 450 de fecha 8 de noviembre de 2016, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio denominado “Control de fauna del Complejo Deportivo Altos del Real-Campo de Golf y alrededores”.

4278

1157.- Resolución relativa a la formalización del contrato de “Servicio de conserjería de la instalación deportiva abierta denominada Las Palmeras de la Ciudad Autónoma de Melilla”, a la empresa Lunamar Boarfa Said, S.L.

4281

1158.- Resolución relativa a la formalización del contrato del “Servicio de conserjería de la instalación deportiva abierta denominada “Monte María Cristina” de la Ciudad Autónoma de Melilla”, a la empresa Lunamar Boarfa Said, S.L.

4283

1159.- Resolución relativa a la formalización del contrato de “Servicio de conserjería de la instalación deportiva abierta denominada “Río Bidasoa” de la Ciudad Autónoma de Melilla”, a la empresa Lunamar Boarfa Said, S.L.

4285

Página

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Secretaría Técnica

1160.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Ordinario n.º 14/2016, seguido a instancias de D. Atilano Míguez e Hijos, S.L.

4287

CONSEJERÍA DE FOMENTO Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1161.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2016, relativa a la aprobación definitiva del expediente liquidación definitiva Junta de Compensación U.E.-11. "Las Palmeras".

4289

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Secretaría Técnica

1162.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado n.º 140/2016, seguido a instancias de D. Mushab Hammou Hamed.

4291

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

1163.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Ordinario n.º 11/2016, seguido a instancias por D. Francisco García Abad, D.ª Teresa Abad Martín y D. Wenceslao García Abad.

4293

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

1164.- Notificación a D. Khalid Sgheiri, en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 30/2016.

4294



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1149.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LAS "BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (BOME N.º 5387 DE FECHA 01-11-16).

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, adoptó, el siguiente acuerdo:

...

"PUNTO CUARTO: RECTIFICACIÓN ERROR EN BASES CONVOCATORIA PROVISIÓN 1 PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

"De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **VENGO EN DISPONER** se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las "Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial" (BOME n.º 5387 de fecha 01-11-16), en el sentido siguiente:

Donde dice:

"..."

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autentificado, copia de la titulación exigida.

"..."

Debe decir:

"..."

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5393

Martes, 22 de noviembre de 2016

Página 4270

- a) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial **o equivalente** (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autentificado, copia de la titulación exigida.

..."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 16 de noviembre de 2016.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1150.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA “BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO” (BOME N.º 5387 DE FECHA 01-11-16).

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, adoptó, el siguiente acuerdo:

...

“PUNTO QUINTO: RECTIFICACIÓN ERROR EN BASES CONVOCATORIA PROVISIÓN 1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

“De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **VENGO EN DISPONER** se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las “Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico” (BOME n.º 5387 de fecha 01-11-16), en el sentido siguiente:

Donde dice:

“...

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autentificado, copia de la titulación exigida.

...

Debe decir:

“...

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico **o equivalente** (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autentificado, copia de la titulación exigida.

..."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 16 de noviembre de 2016.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

1151.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 156/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS DE LA ALQUERÍA DE ZAFRA, S.L.

El Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Melilla, en escrito de 3 de noviembre de 2016, comunica lo siguiente:

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

N.I.G.: 52001 45 3 2016 0000525

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000156/2016

Recurrente: LA ALQUERÍA DE ZAFRA S.L.

Por haberlo así acordado este Juzgado en el PO 0000156/2016, admitido a trámite seguido a instancias de D. LA ALQUERÍA DE ZAFRA S.L. sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Salud Pública de fecha 22 de julio de 2016 dictada en expediente sobre RECURSO CONTRA SANCIÓN PECUNIARIA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a ese Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el artículo 49 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 L.J.C.A.

Melilla, 18 de noviembre de 2016.

La Secretaria Técnica de la Consejería
de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1152.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DÍAZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acordó aprobar la propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, cuyo tenor literal es:

“De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E extraord. núm. 13, de 7 de mayo de 1999), en concordancia con el artículo 13.3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 3 de 15 de enero de 1996), VENGO EN PROPOSICIÓN al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:

Nombrar a D. José María Pérez Díaz, como Director General de Economía, funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, Técnico de la Administración General, Grupo A1”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 21 de noviembre de 2016.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1153.- RESOLUCIÓN N.º 520 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN COMO FUNCIONARIOS EN LAS PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR A D. GONZALO MATAS BENDITO, D. SERGIO ROMÁN JODAR GARCÍA Y D. RAFAEL DONATO SÁNCHEZ NAVAS.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 0520 de fecha 10 de noviembre de 2016, ha resuelto lo siguiente:

“Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de **TRES PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR** mediante el sistema de oposición libre, y vistas las calificaciones obtenidas en el CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICO, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 128 de fecha 29 de mayo de 2015, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5233, de fecha 12 de mayo de 2015, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre Consejerías (B.O.ME. extr. 17 de 30/09/2016), y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla,

VENGO EN RESOLVER,

DESIGNAR como bombero conductor a los funcionarios que abajo se relacionan, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino 17 y demás emolumentos legales:

- 1.- DON GONZALO MATAS BENDITO, con DNI 45.306.709-X, ocupará la plaza F0910067.**
- 2.- DON SERGIO ROMÁN JODAR GARCÍA, con DNI 45.309.289-W, ocupará la plaza F0910068.**
- 3.- DON RAFAEL DONATO SÁNCHEZ NAVAS, con DNI 45.309.895-X, ocupará la plaza F0910069.**

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 16 de noviembre de 2016.

P.A. La Secretaria Técnica,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

1154.- RESOLUCIÓN N.º 471 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE TASA POR RECOGIDA DE BASURA, EJERCICIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 471 de fecha 17 de noviembre de 2016, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVA del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2016, siendo su importe total: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS (1.467.174).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 17 de noviembre de 2016.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

1155.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, EJERCICIO 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EJERCICIO 2016.

y abarcará, desde el **DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2017**, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil “Mis tributos Melilla”.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 15 de noviembre de 2016.

El Director General de Gestión Tributaria P.S.,
(Orden 4 de 14/10/16. Bome 5383 de 18/10/16)
Carlos Alberto Susín Pertura



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1156.- ORDEN N.º 450 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “CONTROL DE FAUNA DEL COMPLEJO DEPORTIVO ALTOS DEL REAL-CAMPO DE GOLF Y ALREDEDORES”.

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejería de Hacienda *número 450* de fecha 8 de noviembre de 2016, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con varios *criterios de adjudicación*, para la contratación del Servicio denominado **“CONTROL DE FAUNA DEL COMPLEJO DEPORTIVO ALTOS DEL REAL-CAMPO DE GOLF Y ALREDEDORES”**.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) **Teléfono:** **952699131/151.** (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952976206** (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5393

Martes, 22 de noviembre de 2016

Página 4279

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 163/2016.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: "CONTROL DE FAUNA DEL COMPLEJO DEPORTIVO ALTOS DEL REAL-CAMPO DE GOLF Y ALREDEDORES".
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Campo de Golf, Altos del Real y Alrededores.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS.
- f) Admisión de prórroga: Si procede, DOS (02) AÑOS.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 90922000-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria con pluralidad de criterios descrito en el apartado 20 del Anexo I, del Pliegos de Cláusulas Administrativas.

4. Valor estimado del contrato: 181.280,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 94.265,60 € desglosado en presupuesto: 90.640,00 €, ipsi: 3.625,60 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - **Artículo 75 apartado a) del TRLCSP.**
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - **Artículo 78 apartado a) del TRLCSP.**

– O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: M Subgrupo: 1 Categoría: 1

- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 2.500,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 15 de noviembre de 2016.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1157.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA LAS PALMERAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, A LA EMPRESA LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.

ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de **“SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA LAS PALMERAS DE LA CAM”**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 224/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.
- B) Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA LAS PALMERAS DE LA CAM.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME n.º 5300 de fecha 1 de enero de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ORDINARIA.
- B) Procedimiento: ABIERTO.
- C) Forma: CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTAY OCHO EUROS CON SETENTAY DOS CÉNTIMOS (42.398,72 €), desglosado en presupuesto: 40.768,00 €, Ipsi: 1.630,72 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración inicial del contrato es de UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 3 de noviembre de 2016.
- B) Contratista: LUNAMAR BOARFA SAID, S.L., con CIF: B52029576.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 25.015,24 €, desglosado en: Precio: 24.053,12 €, Ipsi: 962,12 €.

6.- Formalización del contrato: 14 de noviembre de 2016.

Melilla, 17 de noviembre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1158.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “MONTE MARÍA CRISTINA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, A LA EMPRESA LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado **“CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “MONTE MARÍA CRISTINA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 220/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “MONTE MARÍA CRISTINA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5.299, de fecha 29 de diciembre de 2015.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Un único criterio.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 42.398,72 €, desglosado en presupuesto: 40.768,00 €, Ipsi: 1.630,72 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del servicio será de UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 3 de noviembre de 2016.
- B) Contratista: LUNAMAR BOARFA SAID, S.L., con CIF: B-52029576.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 23.319,30 € desglosado en presupuesto: 22.422,40 €, ipsi 896,90 €.

6.- Formalización: 14 de noviembre de 2016.

Melilla, 17 de noviembre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1159.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “RÍO BIDASOA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, A LA EMPRESA LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.

ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de **“SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “RÍO BIDASOA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 219/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.
- B) Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “RÍO BIDASOA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME n.º 5300 de fecha 1 de enero de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ORDINARIA.
- B) Procedimiento: ABIERTO.
- C) Forma: UN CRITERIO.

4.- Presupuesto base de licitación: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTAY DOS CÉNTIMOS (42.398,72 €), desglosado en presupuesto: 40.768,00 €, Ipsi: 1.630,72 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será de UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 2 de noviembre de 2016.
- B) Contratista: LUNAMAR BOARFA SAID, S.L. con CIF: B52029576.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 22.895,31 €, desglosado en presupuesto: 22.014,72 €, por IPSI: 880,59 €.

6.- Formalización del contrato: 14 de noviembre de 2016.

Melilla, 17 de noviembre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1160.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 14/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. ATILANO MÍGUELEZ E HIJOS, S.L.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 4 de noviembre de 2016, con entrada en esta Ciudad el 11 de noviembre del mismo año y registrado al n.º 84.780, comunica lo siguiente:

"JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N.º 3
MELILLA
UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO
Modelo: 000300
EDFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952673557
Equipo/usuario: PTG

N I G: 52001 45 3 2016 0000558
Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000014/2016
PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000164/2016.
Sobre: OTRAS MATERIAS
De D/ña.: ATILANO MÍGUELEZ E HIJOS, S.L.
Abogado: DOMINGO ZOYO BAILÓN

Procurador Sr./a. D./Dña.: MARÍA BELÉN PUERTO MARTÍNEZ
Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Abogado:
Procurador Sr./a. D./Dña.:

OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por ATILANO MÍGUELEZ E HIJOS, SL contra resolución de esa Administración de fecha 26 de septiembre de 2016 dictada con número 1033, sobre CLAUSURA DE LOCAL, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/s resolución/es impugnada/s, solicito a V.I.:

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de **veinte días**, o bien copia autentificada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e indices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el Art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de las existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.
- Asimismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

-

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.”

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 16 de noviembre de 2016.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1161.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA JUNTA DE COMPENSACIÓN U.E.-11. "LAS PALMERAS".

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA JUNTA DE COMPENSACIÓN U.E.-11 "LAS PALMERAS".- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

"ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11 "LAS PALMERAS".

Visto expediente tramitado así como propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, **VENGO EN PROPOSICIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Definitiva de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E.-11 "Las Palmeras".

SEGUNDO.- Aprobar el saldo de Liquidación Definitiva que asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.442.721,96 €).

TERCERO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad."

CUARTO.- Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla que agota la vía administrativa procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.C., de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O-EM, núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 124, de la Ley 39/2015, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E núm. 236, de 2 de octubre) los interesados podrán interponer en el plazo de un mes desde la publicación en el B.O.C., recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo ante el Consejo de Gobierno de la Ciudad. Éste se entenderá desestimado si transcurriere el

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5393

Martes, 22 de noviembre de 2016

Página 4290

plazo de un mes desde su presentación. Si se opta por este recurso no se podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 15 de noviembre de 2016.

El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaría Técnica

1162.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 140/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. MUSHAB HAMMOU HAMED.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 140/2016, INSTADO POR DON MUSHAB HAMMOU HAMED CONTRA LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de los de Melilla en providencia de fecha 24 de abril de 2013, dictada en Procedimiento Abreviado 131/2013, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Enrique Bohórquez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (**P.A. N.º 140/16**). Ruego ordene la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autentificado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autentificadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día **26/04/2017, a las 10:20 horas**.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5393

Martes, 22 de noviembre de 2016

Página 4292

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla, 17 de noviembre de 2016.

La Secretaría Técnica,
M.^a del Carmen Barranquero Aguilar



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

1163.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 11/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. FRANCISCO GARCÍA ABAD, D.ª TERESA ABAD MARTÍN Y D. WENCESLAO GARCÍA ABAD.

ASUNTO: CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 0000011/2016.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla relativo al Recurso Contencioso Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso administrativo contra Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla de sesión de 29/06/2016 sobre Resolución de Expediente de Responsabilidad Patrimonial F-2015-00117

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla:

- JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE MELILLA
- PROCEDIMIENTO: ORDINARIO N.º 0000011/2016
- DE: D. FRANCISCO GARCÍA ABAD, D.ª TERESA ABAD MARTÍN Y D. WENCESLAO GARCÍA ABAD
- CONTRA: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

Segundo.- Como quiera que pueden existir desconocidos que tienen la condición de interesados en el expediente citado, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de su notificación y se le emplaza para que puedan comparecer en el citado procedimiento en el plazo de NUEVE DÍAS (artículo 49.1 de LJCA).

Melilla, 14 de noviembre de 2016.

El Secretario General,
José Manuel Noguerol Abián



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

1164.- NOTIFICACIÓN A D. KHALID SGHEIRI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 30/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO MIME DELITOS LEVES 0000030/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0004258

Delito/Delito Leve: DAÑOS

Contra: KHALID SGHEIRI

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 30/2016 se ha dictado la presente sentencia con n.º 101/16 de fecha 26/10/2016, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de lesiones, y en el que ha sido parte como denunciado KHALID SGHEIRI y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario,
Javier Senise Hernández